

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN BENELUX (BÉLGICA, PAÍSES BAJOS Y LUXEMBURGO).

Expediente: CONTR 2024_455345

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 9 de septiembre de 2024

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, del Área de los servicios jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.

María Lara Quinlan, del Área de internacionalización de la economía.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, del Departamento de Contratación.

Siendo las 9:30 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN BENELUX (BÉLGICA, PAÍSES BAJOS Y LUXEMBURGO)” expediente CONTR 2024_455345.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora ARGOS CONSULTING NETWORK. S.L. cuya oferta se ha determinado como la mejor en la presente licitación.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 24 de junio de 2024 por la que se acuerda su composición, que ha sido modificada el 27 de junio de 2024 en el perfil de contratante. Por ausencia de los vocales titulares segundo y cuarto, D. José Manuel Muñoz Baca y D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y D^a María Lara Quinlan.

No asisten ni la vocal tercera D^a Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente D^a Ana Aranda García.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MATILDE FUERTES FUSTER

10/09/2024

MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO

VERIFICACIÓN

Pk2jm8XAQKUMHS2JNPECLR57X7KT98

PÁG. 1/5





A continuación, la presidenta recuerda que el órgano de contratación ordenó que se requiriera a ARGOS CONSULTING NETWORK. S.L., en la forma prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación previa a la adjudicación que se detalla en dicha cláusula a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Dicho requerimiento se realizó el 23 de agosto del 2024 concediéndole el plazo establecido, esto es hasta el 6 de septiembre del 2024 a las 23:59 h. La licitadora presentó la documentación el 6 de septiembre de 2024 en tiempo y forma.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por ARGOS CONSULTING NETWORK. S.L.

En relación a la documentación administrativa procedente referida a la empresa, se aporta:

- Escritura de constitución de la mercantil ARGOS CONSULTING NETWORK. S.L. de fecha 12 de abril de 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, que acredita la capacidad de obrar.
- Poder de representación de la persona que firma la proposición de fecha 14 de noviembre de 2023.
En relación al poder bastante de la persona firmante de la proposición, se deja constancia en el presente Acta, que el miembro de la Mesa que ostenta la representación de la Asesoría Jurídica ha valorado en el acto de celebración de la presente sesión, la suficiencia de dicha representación.
- Anexo VII - Declaración de la persona representante de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Copia del DNI del representante legal de la empresa.
- Resguardo expedido por la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma Garantía que acredita haber constituido el 5 de setiembre de 2024 garantía mediante aval por importe de 21.814,80 €.
- Certificación positiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía y de la Tesorería de la Seguridad Social.
- Certificado de alta en el IAE y de estar exento del pago del mismo. Este certificado es acompañado de una declaración de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Anexo IX de certificación de personas con discapacidad con el que certifican tener menos de 50 personas en plantilla.
- Anexo X- Declaración sobre criterios de desempate relacionados con la promoción de igualdad, en el que declaran que desarrollan diversas medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	10/09/2024	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XAQKUMHS2JNPECLR57X7KT98	PÁG. 2/5	



- ANEXO XII - Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos, declarando que los servidores estarán ubicados desde donde se prestarán los servicios asociados al expediente, siendo esta ubicación las dependencias de la licitadora.
- ANEXO XV – Cláusula de sumisión de arbitraje. En dicho Anexo no han especificado si el órgano arbitral estará formado por un árbitro o por tres árbitros.
- ANEXO XVI-B Declaración De Ausencia De Conflicto De Interés – DACI de las personas contratistas y subcontratistas.

En relación con la solvencia económica de la empresa:

Presentan las cuentas anuales de los años 2021, 2022 y 2023, siendo las del 2023 las que presentan el mayor volumen de negocios. Queda acreditada a la vista de la documentación aportada por la licitadora, en relación a las cuentas anuales del año 2023 debidamente registradas, con un importe neto de cifra de negocios superior al exigidos en solvencia económica de 246.519,82 €.

En relación con la solvencia técnica del equipo propuesto:

- En relación al perfil de jefe/a de proyecto: Presenta el CV de la persona que propone para este perfil.

De la lectura del mismo, se concluye que la persona propuesta no pertenece a la licitadora ARGOS CONSULTING NETWORK. S.L. por lo que se concluye que la licitadora está recurriendo a un tercero para cumplir con la solvencia técnica exigida.

Junto con el CV, adjuntan Anexo XIX.B DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SOLVENCIA TÉCNICA REQUERIDA ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES SUFICIENTES EXIGIDOS COMO REQUISITO ADICIONAL DE SOLVENCIA con el listado de los 15 proyectos solicitados junto a los certificados de los clientes según modelo Anexo XIX.C, acordando la mesa validar todos los proyectos presentados al cumplir con todos los condicionantes indicando en el Anexo I del PCAP.

Aporta declaración responsable de la persona propuesta como jefe de proyecto sobre la experiencia laboral y funciones desarrolladas que acreditan los tres años de experiencia exigida.

Presentan documentación acreditativa de título universitario y otros estudios, si bien está toda en inglés.

Aporta Anexo XIX DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO firmado por la persona propuesta para el perfil de jefe de proyecto.

En relación al perfil de analista: Presenta el CV de la persona que propone para este perfil. De la lectura del mismo, se concluye que la persona propuesta no pertenece a la licitadora ARGOS CONSULTING NETWORK. S.L. por lo que se concluye que la licitadora está recurriendo a un tercero para cumplir con la solvencia técnica exigida.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	10/09/2024	
VERIFICACIÓN	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO Pk2jm8XAQKUMHS2JNPECLR57X7KT98	PÁG. 3/5	



Presenta el título que acredita su formación universitaria.

Aporta Anexo XIX DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO firmado por la persona propuesta para el perfil de analista.

Aporta declaración de la empresa ARAMO SPRL con la que se acredita haber adquirido la experiencia de al menos un año exigida.

Presentan declaración de la empresa ARAMO SPRL en la que declaran poner a disposición de la licitadora medios personales para la ejecución del contrato, si bien dicha declaración debe ser realizada por las dos empresas.

Por otro lado, si bien no se le había sido requerido en esta fase ya que no procede atendiendo a lo indicado en el apartado 4.2. del PPT, han remitido documentación que acredita estar en posesión de la sede en Bruselas exigida a la contratista. Dicha acreditación le sería requerida por TRADE tras la formalización del contrato. Por tanto, en caso de que se concluya la formalización del contrato con la mercantil ARGOS CONSULTING NETWORK. S.L. ya no será necesario requerirle la documentación acreditativa de la sede en Bruselas, ya que con la aportada en fase de requerimiento previo a la adjudicación queda acreditado dicho requisito.

Por tanto y, una vez finalizado el análisis, la Mesa acuerda requerirle subsanación de los aspectos que se detallan a continuación:

- En relación a la documentación administrativa, deberán remitir de nuevo el ANEXO XV – Cláusula de sumisión de arbitraje, especificando si el órgano arbitral estará formado por un árbitro o por tres árbitros.
- En relación al jefe de proyecto y analista propuestos:
 1. Al haberse concluido de los CV de dichas personas que las mismas pertenecen a una empresa diferente a la licitadora a la que se recurre para cumplir la solvencia técnica exigida:
 - a) Deberán aportar de nuevo el DEUC de la empresa ARGOS CONSULTING NETWORK. S.L. contestando a la pregunta “*Parte II: Información sobre el operador económico, C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades. ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?*” **SI**
 - b) Deberá aportar el DEUC de la empresa a la que va a recurrir: ARAMO SPRL debidamente relleno y firmado por el representante de la misma.
 - c) Deberán aportar, en cumplimiento del artículo 75 de la LCSP, documento de COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MATILDE FUERTES FUSTER

10/09/2024

MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO

VERIFICACIÓN

Pk2jm8XAQKUMHS2JNPECLR57X7KT98

PÁG. 4/5





emitido por ARAMO SPRL y por ARGOS CONSULTING NETWORK, S.L. en el que se contenga además la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que preste su solvencia.

2. Deberá remitir traducción oficial al español de la documentación aportada referida al título universitario de Licenciada en Filología Románica de la persona propuesta como jefa de proyecto.

Siendo las 10:50 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Técnica del Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Jefa del Departamento de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	10/09/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jm8XAQKUMHS2JNPECLR57X7KT98	PÁG. 5/5	